



DECRETO N° 2817/

LAJA, 13 de septiembre de 2010.-

VISTOS:

- 1) Programa "Campeonato Juegos de Salón 2010".
- 2) Sesión de Consejo N° 52, de fecha 09 de diciembre de 2009, acuerdo N° 219 que aprueba presupuesto municipal año 2010.
- 3) D.A 5055 del 31/12/09 que aprueba subprograma presupuestario año 2010.
- 4) D.A n° 4.777 de fecha 16/12/2009 que aprueba el Programa Social año 2010.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de esparcimiento y recreación para los adultos mayores.

RESUELVO:

- 1.-APRUEBESE, Programa Municipal "Campeonato Juegos de Salón 2010"
- 2.-REALICESE, la actividad el día 24 de Septiembre del 2010 con cargo a los Centro Costos 600304
- 3.-IMPUTESE, los gastos que origina el presente programa al subprograma "actividades municipales" proyecto adulto mayor C.C 600304 y sus respectivas cuentas
- 4.-PAGUESE, a través del departamento de Administración y finanzas las correspondientes adquisiciones, contrataciones y pago, previa presentación de boletas y/o facturas visadas por el departamento de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/MVG/vcl* 13/09/2010

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Secretaría Municipal
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Enc. Programa Adulto Mayor

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 524608 – 524644 - Fax: 534233



PROGRAMA CAMPEONATO DE JUEGOS DE SALON 2010

FUNDAMENTACION Los juegos de salón, son una de las actividades recreativas que despierta el interés de nuestros adultos mayores. Un **juego de salón** es un juego popular que se realiza en forma grupal bajo techo. Muchos de los juegos de salón que realizaremos para nuestros adultos mayores involucran el uso de la lógica que los estimula, relaja y divierte. Los participantes que logren lugares en las distintas categorías de estos juegos recibirán premiación de parte de las Cajas de Compensación.

OBJETIVOS:

- Promover la asociatividad de los adultos
- Incentivar la participación de la familia en actividades recreativas

METAS:

- Responder a las necesidades de recreación
- Difundir y preservar esta actividad de la Unión comunal de Clubes de la tercera edad
- Lograr mejorar integración y participación de los varones y damas a estas actividades

RECURSOS NECESARIOS:

- Diplomas, café, azúcar, bebidas, agua mineral, caramelos, galletas, vasos, bandejas y juegos de salón, naipes, ajedrez, dominó etc. entre otros.

FECHA:

24 septiembre del 2010.

FINANCIAMIENTO: Monto Máximo de \$ 150.000; Presupuesto Municipal año 2010; Subprograma Actividades Municipales N° 3 , Centro Costo 600304, ctas 22.01.001; 22.04.999 entre otros.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Laja, Septiembre del 2010